Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0132-2021-CU-UNJFSC

Huacho, 03 de marzo de 2021

VISTA:

La **Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 005-2021-P-CU-UNJFSC**, de fecha 25 de febrero de 2021, y el **Acuerdo adoptado Sesión Ordinaria virtual de fecha 03 de marzo de 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y del COVID-19"; la misma que fue prorrogada por otros Decretos Supremos, entre los que se encuentran: D.S. Nº 020-2020-SA, D.S. Nº 027-2020-SA y D.S. N°031-2020-SA; este último en su Artículo 1° Dispone: "Prorróguese a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria" (...)";

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se Declara el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01de diciembre hasta el 31 de diciembre; el D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021;

Que, a través de la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, se aprobaron los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, ello, con el fin de coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Universitario consignada en el visto, se resuelve en su Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL, Nivel Remunerativo F-3, al servidor administrativo nombrado CPC. MARTÍN VIDAL MAGUIÑA FIGUEROA, en reemplazo del ex servidor

administrativo nombrado CPC. GEDEON CASIO MAGUIÑA FIGUEROA, según los fundamentos expuestos en la presente resolución. Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que de manera coordinada realicen los inventarios respectivos y/o las acciones que correspondan, a fin de que el nuevo Jefe asuma las funciones inherentes a dicho cargo y vele por la custodia y conservación de los bienes patrimoniales y el acervo documental de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 248°, numeral 2) del Estatuto de la Universidad vigente, en **Sesión Ordinaria virtual de Consejo Universitario de fecha 03 de marzo de 2021**, el Titular del Pliego da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 005-2021-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, el siguiente: "**Ratificar la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario Nº 005-2021-P-CU-UNJFSC, de fecha 25 de febrero de 2021, en todos sus extremos.**";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad; y, acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 03 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **RATIFICAR,** la **Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 005-2021-P-CU-UNJFSC**, de fecha fecha 25 de febrero de 2021, en todos sus extremos, que en su Artículos 1° y 2°, resuelven lo siguiente:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a partir dela fecha, como **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL**, Nivel Remunerativo F-3, al servidor administrativo nombrado CPC. **MARTÍN VIDAL MAGUIÑA FIGUEROA**, en reemplazo del ex servidor administrativo nombrado CPC. **GEDEON CASIO MAGUIÑA FIGUEROA**, según los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que de manera coordinada realicen los inventarios respectivos y/o las acciones que correspondan, a fin de que el nuevo Jefe asuma las funciones inherentes a dicho cargo y vele por la custodia y conservación de los bienes patrimoniales y el acervo documental de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Dr. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Mtro. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/nga.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0132-2021-CU-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 06 de Marzo del 2021

Atentamente,

Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: *24*

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARES
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
LEGAJOS PERSONALES - URE
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL
MAGUIÑA FIGUEROA, MARTIN VIDAL
ARCHIVO
1 / STD057